



Universidad Nacional
de
Córdoba
República Argentina

Córdoba, 08 AGO 2007

VISTO:

Las presentes actuaciones en las que la Facultad de Ciencias Médicas eleva un anteproyecto Acuerdo propuesto celebrar con la Agencia Córdoba Ciencia y el Ministerio de Salud de la Provincia de Córdoba con el objeto del ampliar y mejorar el Acuerdo de Cooperación oportunamente suscripto y que fuera aprobado por Resolución Rectoral N° 1454/02; y,

CONSIDERANDO:

Que el referido Acuerdo se ajusta al espíritu y disposiciones de la Resolución HCS N° 458/03;

El informe producido por la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional a fojas 13;

Lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el n° 37175;

Por ello, y teniendo en cuenta las disposiciones de la Resolución HCS 344/99,

LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el anteproyecto del Acuerdo que corre agregado a fojas 2/3, y que en fotocopia conforma el Anexo de la presente, a celebrar con la Agencia Córdoba Ciencia y el Ministerio de Salud de la Provincia de Córdoba, a los fines de que se trata y autorizar al señor Decano de la Facultad de Ciencias Médicas, Prof. Dr. José María Willington, a suscribirlo en nombre y representación de esta Universidad.

ARTÍCULO 2°.- Establecer que los gastos emergentes de la ejecución del Acuerdo que por esta Resolución se aprueba y correspondan ser afrontados por la Universidad, deberán ser imputados a los recursos de la Facultad de Ciencias Médicas.

ARTÍCULO 3°.- Tome razón el Departamento de Actas, comuníquese y dése cuenta al H. Consejo Superior.

mae

Mgtr. JHON BORETTO
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Dra. SILVIA CAROLINA SCOTTO
RECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°

1004 ✓

COR III

ACUERDO

En la Ciudad de Córdoba, a los días del mes de de 2007, entre el Ministerio de Salud de la Provincia, en adelante el **Ministerio**, representado por el Sr. Ministro Dr. Oscar González, la Agencia Córdoba Ciencia, en adelante la **Agencia**, representada en este acto por su Sr. Presidente Licenciado Carlos Debandi y la Universidad Nacional de Córdoba, Facultad de Ciencias Médicas, en adelante la **Facultad** representada en este acto por el Sr. Decano Profesor Dr. José María Wellington, según Resolución Rectoral N° 1004/07 se celebra el siguiente acuerdo.

Dado que la Universidad se encuentra actualmente desarrollando el Programa de Telemedicina (el "**Programa**"), en colaboración con el **Ministerio** y la **Agencia** conforme a Convenio Acuerdo de fecha primero de Noviembre de 2002, cuyo objetivo es incentivar las investigaciones aplicadas a la Telemedicina y mejorar el servicio médico de la Provincia de Córdoba a través del acercamiento, por medio de las denominadas tecnologías de la información y las comunicaciones, de asistencia médica a poblaciones remotas y con reducido acceso a servicios médicos especializados, con el fin de limitar derivaciones innecesarias de pacientes a centros hospitalarios ubicados en la Ciudad de Córdoba y permitir la rápida intervención de médicos expertos en cada materia.

Que, asimismo, el **Programa** apunta a desarrollar medios de formación a distancia y promover la formación de foros de discusión médica en los que puedan participar diferentes organizaciones médicas del país.

Que a las actividades desarrolladas durante 9 años por el **Programa** se le suma el apoyo a los alumnos de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Córdoba que se encuentran cursando la Práctica Final Obligatoria, distribuidos en los distintos Hospitales del Interior de la Provincia de Córdoba y a sus médicos monitores, mediante respuestas a segundas opiniones y conferencias.

Que las Partes están interesadas en celebrar el presente Acuerdo ad referéndum del anterior, para ampliar la colaboración y optimizar las condiciones del **Programa** conjunto tendiente a interrelacionarse en actividades asistenciales, educativas (docentes y de investigación) y de cooperación e intercambio en el marco del Programa, a fin de ampliar y mejorar sus alcances se acuerda:

- 1- El **Ministerio** continuará apoyando las actividades y desarrollo del **Programa** como hasta ahora, agregando un subsidio de pesos treinta mil (\$30.000) para ser utilizados en gastos operativos del Programa hasta finalizar el año 2007, que permita facilitar el rápido desarrollo de todas sus actividades.
- 2- La **Agencia** continuará apoyando del mismo modo del mismo modo las actividades del **Programa** a través de un subsidio de pesos 30.000 (\$30.000) para ser utilizados en gastos operativos del Programa hasta finalizar el año 2007.
- 3- La **Facultad** aportará el desempeño de los Profesores universitarios de los Hospitales Nacional de Clínicas, Maternidad Nacional y las cátedras de los Hospitales Transito Cáceres de Allende, Hospital de Niños y todos aquellos que quisieran incorporarse para participar del **Programa** a través de interconsultas, conferencias y demás actividades que se desarrollen.

La coordinación del Programa seguirá a cargo de la actual representante de la Facultad, Dra. Cecilia María Cravero, en conjunto con un representante de cada Institución, que informarán sobre el desarrollo del Programa y al finalizar el año.

En la Ciudad de Córdoba, a los..... días del mes de de 2007, se firman tres ejemplares del mismo tenor.

Lic. Carlos Debandi
Presidente
Agencia Córdoba Ciencia

Dr. José María Willington
Decano
Facultad de Ciencias Médicas

Dr. Oscar González
Ministro de Salud
Gobierno de Córdoba